



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 5.3.2008
COM(2008) 127 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

Balcanes Occidentales: Potenciar la perspectiva europea

{SEC(2008) 288}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Balcanes Occidentales: Potenciar la perspectiva europea

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los dos últimos años, los países de los Balcanes Occidentales¹ se han ido aproximando a la Unión Europea. Esta evolución es el resultado de los avances (desiguales, empero) registrados en la realización de reformas y el respeto de los criterios y condiciones establecidos². También se han dado pasos importantes en materia de cooperación regional. No obstante, estos países socios se enfrentan en 2008 a una serie de retos que podrían tener graves consecuencias sobre su seguridad, estabilidad y bienestar.

La necesidad de resolver la cuestión del estatuto de Kosovo ha centrado la atención en la región y los vínculos que la unen a la Unión Europea. En las circunstancias actuales, es importante mantener la paz y la estabilidad de la región. La mejor manera de hacerlo es potenciar aún más la perspectiva europea y hacerla lo más visible y concreta posible para todos los habitantes de la región. Exige también un compromiso constructivo de los dirigentes políticos de toda ella.

En su mayoría, la opinión pública de los Balcanes Occidentales es partidaria de la integración en la UE. Todos los gobiernos se han comprometido a lograr ese objetivo y están aplicando reformas. No obstante, la sociedad sigue dividida sobre diversos aspectos clave relacionados con la coexistencia y la integración de las distintas comunidades y, en algunos casos, con la reforma constitucional. Son necesarios esfuerzos adicionales para alcanzar un consenso sobre tales aspectos, evitar las muestras nocivas de nacionalismo y agilizar las necesarias reformas políticas y económicas.

Va en interés de la Unión Europea, y de Europa en su conjunto, que la reforma política y económica, la reconciliación de los pueblos y la aproximación de la región a la UE avancen con la mayor rapidez posible. Por ello, la UE está utilizando todos los instrumentos estratégicos disponibles para contribuir a la consecución de tales objetivos. La Comisión está dando especial prioridad al fomento de la consolidación del Estado de Derecho, la buena gobernanza, la reforma administrativa y judicial y el desarrollo de la sociedad civil.

¹ Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, así como Kosovo con arreglo a la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

² La Comisión ha detallado los avances realizados por los países candidatos y candidatos potenciales en sus documentos sobre la estrategia de ampliación de 2006 y 2007 - COM(2006) 649, de 8.11.2006 y COM(2007) 663, de 6.11.2007.

En diciembre de 2007, el Consejo Europeo reafirmó que «el futuro de los Balcanes Occidentales se sitúa en la Unión Europea» y manifestó su voluntad de hacer avanzar el proceso de preadhesión e incluso de acelerarlo cuando lo justifiquen los esfuerzos de algún país socio. En febrero de 2008, el Consejo reiteró su compromiso de apoyar plena y eficazmente la perspectiva europea para los Balcanes Occidentales y pidió a la Comisión que utilizara los instrumentos comunitarios para fomentar el desarrollo político y económico y proponer a toda la región medidas concretas que permitan avanzar en esa dirección.

La UE seguirá concretando y haciendo visible la perspectiva de la adhesión para los ciudadanos de los países de los Balcanes Occidentales. A tal efecto, la UE debe estar dispuesta a acelerar los preparativos de preadhesión con todos los países de la región, siempre que cumplan las condiciones necesarias. El avance de cada país hacia la UE depende de su propia actuación, de sus logros y méritos en cuanto al establecimiento de una trayectoria de respeto de las prioridades de la reforma.

2008 será el año en que los socios de los Balcanes Occidentales asuman la principal responsabilidad del fomento de la cooperación en la región, en particular a través del Consejo de Cooperación Regional. Es importante que dicha cooperación ofrezca beneficios a los ciudadanos.

Varios socios regionales tienen conflictos bilaterales pendientes con sus vecinos. La Comisión insta a todas las Partes involucradas a redoblar sus esfuerzos para encontrar soluciones mutuamente aceptables a tales problemas. La cooperación regional y las buenas relaciones de vecindad siguen siendo fundamentales para poder avanzar hacia la adhesión a la UE.

La Comisión apoya los esfuerzos de reforma y fomento de la cooperación regional de los países de los Balcanes Occidentales a través de su Instrumento de Ayuda Preadhesión. También ha adoptado una nueva iniciativa en el ámbito de la coordinación de donantes (incluidos los donantes bilaterales y las instituciones financieras internacionales) con objeto de reunir la mayor cantidad de apoyo posible, agrupando los préstamos y las subvenciones, para impulsar la modernización y atender las necesidades de desarrollo de la región.

La presente Comunicación tiene por objeto reiterar el compromiso de la Unión Europea con la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales y mostrar el camino a seguir para impulsar su aproximación a la UE. Esta Comunicación da seguimiento al Programa de Salónica y a la Comunicación de Salzburgo, de acuerdo con el documento sobre la estrategia de ampliación presentado por la Comisión en noviembre de 2007. Presenta nuevas iniciativas dirigidas a fomentar los contactos interpersonales, centradas por ejemplo en la concesión de becas y la liberalización del régimen de visados, el desarrollo de la sociedad civil y la potenciación del desarrollo económico y social de la región. La Comunicación ofrece asimismo un breve análisis de la situación de cada socio a la luz de lo ocurrido desde la presentación de los últimos informes intermedios, en noviembre de 2007³.

³ La Comunicación incluye los principales avances registrados en el proyecto europeo y regional de los Balcanes Occidentales y se centra en las nuevas iniciativas. El documento adjunto SEC(2008) 288 recoge una relación más exhaustiva de las actividades. Abarca el período de dos años transcurrido desde la reunión de Salzburgo de marzo de 2006.

La decisión de la Presidencia actual del Consejo, de convocar una reunión ministerial con los países de los Balcanes Occidentales el 28 de marzo en Brdo (Eslovenia), resulta especialmente oportuna. La presente Comunicación ofrece información general para los debates que tengan lugar en ese encuentro.

Se invita al Consejo a aprobar las medidas expuestas en el presente documento y a apoyar su puesta en práctica.

II. AVANCES REALIZADOS Y RUTA A SEGUIR

1. Aproximación a la UE e intensificación de la cooperación regional

La aproximación a la Unión Europea pasa por el cumplimiento de los criterios y las condiciones establecidos para cada etapa, los cuales se refieren a los criterios de adhesión de Copenhague y al proceso de estabilización y asociación, y se centran en particular en la cooperación regional, las buenas relaciones de vecindad y la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Los países de los Balcanes Occidentales deben abordar eficazmente las prioridades fijadas en sus Asociaciones para la Adhesión o en sus Asociaciones Europeas. El ritmo de progresión de cada país depende de sus propios logros a ese respecto.

Nuevos pasos en el camino hacia la posible adhesión a la UE

Las negociaciones de adhesión con **Croacia** están avanzando: tras la finalización del proceso de escrutinio en octubre de 2006, a día de hoy, febrero de 2008, dieciséis capítulos de negociación permanecen abiertos, mientras que otros dos se han cerrado provisionalmente. Los avances realizados por Croacia envían una señal a los demás países de los Balcanes Occidentales sobre sus propias perspectivas de adhesión, una vez cumplan las condiciones necesarias.

Las negociaciones de adhesión con Croacia pueden registrar avances notables a lo largo de los doce próximos meses, siempre que el Gobierno croata no escatime los esfuerzos para cumplir las condiciones y los criterios de referencia. Si desea que 2008 sea un año decisivo en su proceso de adhesión, Croacia debe realizar nuevos avances en el ámbito de la reforma judicial y administrativa, la lucha contra la corrupción, los derechos de las minorías, el regreso de los refugiados y la profundización en la reestructuración del sector de la construcción naval. También debe prestar más atención a la resolución de las cuestiones pendientes con sus vecinos. En particular, debe resolver sin demora y con arreglo a las Conclusiones del Consejo de febrero de 2008 la cuestión de la Zona Ecológica y de Protección de Caladeros.

En diciembre de 2005 se acordó conceder estatuto de país candidato a la **Antigua República Yugoslava de Macedonia**. En general, las reformas han avanzado lentamente a lo largo de los dos últimos años, aunque últimamente parecen estar cobrando nuevo impulso.

La mejora de la cooperación entre los partidos políticos y entre el Presidente y el Primer Ministro ha propiciado el aumento del consenso sobre las reformas relacionadas con la UE, entre las que figuran el nombramiento de los miembros del Consejo del Poder Judicial por parte del Parlamento y la adopción de las leyes que rigen la composición del Comité de Relaciones Interétnicas y el funcionamiento de la Fiscalía General y del Consejo de la Fiscalía. También se han registrado avances en la descentralización y la reforma de la policía.

Sigue siendo esencial garantizar unas buenas relaciones de vecindad y hallar soluciones negociadas y mutuamente aceptables para las disputas pendientes con los países vecinos, de acuerdo con las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2007.

En la Asociación para la Adhesión aprobada por el Consejo el 18 de febrero de 2008⁴ se identifican ocho grandes prioridades para el avance del proceso de adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Se refieren al pleno cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo de Estabilización y Asociación, el diálogo entre los partidos políticos, la aplicación de la ley sobre la policía y la legislación anticorrupción, la reforma del sistema judicial y la administración pública, así como a medidas relativas a la política de empleo y la mejora del entorno empresarial.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia debe respetar esas grandes prioridades con el fin de demostrar que está preparada para iniciar las negociaciones de adhesión. La Comisión considera que, de existir suficiente voluntad política y cooperación entre las Partes, el avance necesario puede lograrse en 2008. La Comisión utilizará esas prioridades como parámetros de evaluación en el informe intermedio que presentará en otoño. La formulación de una recomendación sobre el inicio de las negociaciones de adhesión dependerá de los resultados alcanzados.

También se han realizado grandes avances en cuanto al establecimiento de *Acuerdos de Estabilización y Asociación* (AEA) con los demás países de la región. En junio de 2006 y octubre de 2007⁵ se firmaron sendos acuerdos de ese tipo con Albania y Montenegro, y las disposiciones relacionadas con los intercambios comerciales de los Acuerdos Interinos correspondientes ya han entrado en vigor. La Comisión insta a los Estados miembros a proceder a la pronta ratificación de esos acuerdos, para adelantar al máximo su entrada en vigor. Los Acuerdos de Estabilización y Asociación celebrados con Serbia y Bosnia y Herzegovina fueron rubricados por la Comisión en noviembre y diciembre de 2007, respectivamente, y serán firmados en cuanto ambos países satisfagan las condiciones necesarias. Un historial satisfactorio de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Acuerdos de Estabilización y Asociación es un elemento esencial de la progresión de cada país en la senda de adhesión a la UE.

Albania ha seguido avanzando en el proceso de reforma y aproximación a las normas de la UE. Está aplicando adecuadamente su Acuerdo Interino en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación y desarrollando gradualmente su trayectoria. Ha mantenido una posición equilibrada en relación con la cuestión de Kosovo, contribuyendo así a la estabilidad regional.

Los dirigentes políticos albaneses se han comprometido a mantener una relación constructiva sobre las reformas fundamentales. Tienen gran importancia la reforma electoral, sobre todo teniendo presente la celebración de elecciones legislativas en 2009, la consolidación del Estado de Derecho, la reforma del sistema judicial y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. La mejora del ambiente que impera en el Parlamento contribuirá a realizar avances en estos ámbitos.

⁴ Pendiente de publicación en el *Diario Oficial*.

⁵ Los Acuerdos de Estabilización y Asociación celebrados con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Croacia entraron en vigor en 2004 y 2005, respectivamente.

Albania podrá profundizar sus relaciones con la UE siempre que siga aplicando satisfactoriamente el Acuerdo de Estabilización y Asociación, garantice que las elecciones se ajusten plenamente a las normas internacionales y prosiga la consolidación del Estado de Derecho. La mejora del entorno empresarial y la competitividad de la economía desempeñará también un papel importante.

Montenegro ha realizado grandes avances desde su independencia, en junio de 2006. Ha trabajado activamente para reforzar sus capacidades institucionales y legales. La aprobación de la Constitución y la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación han sido hitos fundamentales para el país y sus relaciones con la UE.

En términos generales, la Constitución montenegrina se ajusta a las normas europeas y establece un marco general satisfactorio para el poder judicial, los derechos humanos y los derechos de las minorías. Se espera, no obstante, que el país intensifique los preparativos para la aplicación de ese marco. Los principios de independencia y responsabilidad del poder judicial habrán de respetarse plenamente. Es necesario intensificar la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Continuar la actual reforma de la administración y el refuerzo de su capacidad suponen retos básicos para el país.

En el futuro próximo, Montenegro tendrá también que ampliar el consenso sobre las cuestiones relacionadas con la construcción del Estado y seguir avanzando en la aplicación del programa de integración europea. A todo ello deberían contribuir las elecciones presidenciales que se celebrarán en abril de 2008.

La ratificación unánime del Acuerdo de Estabilización y Asociación ha dejado patente el amplio apoyo nacional que suscita el futuro europeo del país. La aplicación del Acuerdo Interino y la intensificación de los preparativos para la aplicación del AEA tras su ratificación son esenciales en aras de la profundización de las relaciones de Montenegro con la UE. El refuerzo del entorno empresarial y la competitividad de la economía desempeñará también un papel importante.

Bosnia y Herzegovina ha proseguido sus esfuerzos para avanzar en la senda de integración europea. En octubre de 2007, los dirigentes políticos se comprometieron a ejecutar la reforma de la policía y a impulsar el programa global de reformas con el fin de crear las condiciones para la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación («Declaración de Mostar»).

La cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha proseguido y en la actualidad resulta satisfactoria. El funcionamiento de las instituciones estatales ha mejorado un tanto tras la aprobación de nuevos procedimientos de trabajo. Estos avances propiciaron la rúbrica del Acuerdo de Estabilización y Asociación el 4 de diciembre de 2007. Los dirigentes nacionales deben desplegar esfuerzos adicionales considerables para que el país pueda asumir la plena responsabilidad de su gobernanza e impulsar el programa de reforma. En febrero de 2008, el Consejo de Aplicación de los Acuerdos de Paz decidió posponer el cierre de la Oficina del Alto Representante.

Las autoridades de Bosnia y Herzegovina deben ahora adoptar legislación de rango estatal sobre la policía y atender otras prioridades básicas. La Comisión considera que, si existe suficiente voluntad política, no deberá pasar mucho tiempo antes de que el país satisfaga las condiciones para la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Bosnia y Herzegovina necesita instituciones eficaces y operativas que puedan afrontar los retos que plantea la integración europea.

Serbia desempeña un papel clave en la región desde el punto de vista económico y político. Desempeña también un papel importante para la estabilidad de la región, que resultaría beneficiada si Serbia fuera estable y próspera y estuviera plenamente integrada en el concierto de las naciones europeas. Ante Serbia se abren ahora diversas opciones estratégicas de cara al futuro. Las elecciones presidenciales celebradas en febrero de 2008 han confirmado las aspiraciones europeas del país.

La UE ha acordado establecer un grupo de trabajo encargado de estudiar maneras de lograr avances rápidos y se ha comprometido a firmar el Acuerdo de Estabilización y Asociación con Serbia en cuanto se hayan completado las etapas necesarias. La Comisión sigue persuadida de que el AEA será ventajoso tanto para Serbia como para la Unión Europea y de que tendrá una incidencia positiva sobre la región.

La cooperación regional y las buenas relaciones de vecindad son más importantes que nunca para que Serbia y el conjunto de la región puedan seguir aproximándose a la UE.

Como señaló el Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2007, es posible acelerar la aproximación de Serbia a la UE, en particular por lo que se refiere a su estatuto de país candidato. La Comisión pide a Serbia que reafirme su compromiso de estrechar los vínculos que la unen a la Unión Europea

Kosovo a la luz de su nuevo estatuto

El pasado 17 de febrero, la Asamblea de Kosovo aprobó una Resolución que declaraba la independencia de Kosovo. En su reunión de 18 de febrero, el Consejo tomó nota de que esa Resolución comprometía a Kosovo a respetar los principios de la democracia y la igualdad de todos sus ciudadanos, a velar por la protección de las minorías (incluida la serbia) y la defensa del patrimonio cultural y religioso, y a asumir la supervisión internacional.

El Consejo tomó nota de que los Estados miembros decidirán sobre sus relaciones con Kosovo con arreglo a las prácticas nacionales y al Derecho internacional. Subrayó que Kosovo constituye un caso *sui generis* que no pone en cuestión los principios de soberanía e integridad territorial, la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o el Acta Final de Helsinki. Aplaudió asimismo el mantenimiento de la presencia de la comunidad internacional, sobre la base de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y reiteró la voluntad de la UE de desempeñar un papel de primer plano en el aumento de la estabilidad de la región.

De acuerdo con las Conclusiones del Consejo, la Comisión considera importante que Belgrado y Pristina respeten los compromisos previamente asumidos, en el sentido de evitar cualesquiera actividades o declaraciones que puedan deteriorar la situación por lo que respecta a la seguridad.

La Comisión se congratula de que el Consejo haya reafirmado su compromiso de apoyar plena y eficazmente la perspectiva europea para los Balcanes Occidentales y le haya pedido que utilice los instrumentos comunitarios para fomentar el desarrollo económico y político de la región y que proponga a toda ella medidas concretas que permitan avanzar en esa dirección.

La UE apoyará el desarrollo futuro de Kosovo a través de una misión civil internacional encabezada por un Representante Especial de la UE, una misión centrada en el Estado de Derecho en el marco de la política europea de seguridad y defensa (PESD) y apoyo sustancial en favor del desarrollo económico y político.

El 4 de febrero, la UE aprobó una acción común para desplegar la misión PESD (EULEX Kosovo) y nombró al Representante Especial de la UE. En la misión participarán agentes de policía y de aduanas y jueces y fiscales, los cuales ayudarán a las autoridades kosovares en el mantenimiento del Estado de Derecho.

Entre los principales retos que debe afrontar Kosovo figuran la consolidación del Estado de Derecho, en particular el sistema judicial, la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, el fomento del desarrollo económico y la creación de empleo, la mejora de las condiciones para el retorno de los refugiados y las comunidades minoritarias, y el fomento del diálogo y la reconciliación entre las comunidades. En conjunto, se estima que la ayuda comunitaria para Kosovo rebasará los 1 000 millones de euros durante el período 2007-2010, montante que incluye el apoyo destinado al desarrollo político y económico de Kosovo y la financiación de la contribución de la UE a la presencia internacional en la zona.

Kosovo ha realizado nuevos avances hacia la configuración de una sociedad democrática y multiétnica. Las elecciones generales de noviembre de 2007 fueron libres y justas y se ciñeron en gran medida a las normas internacionales. El nuevo Gobierno de coalición incluye ministros de las comunidades serbia y turca y se ha comprometido a garantizar el bienestar de las minorías, en particular de los serbokosovares. El Gobierno también ha subrayado la importancia que atribuye a las reformas vinculadas al proyecto europeo.

Al igual que el resto de los Balcanes Occidentales, Kosovo tiene una perspectiva europea clara y tangible. El avance de las reformas es analizado en diálogos periódicos con la Comisión y es objeto de supervisión regular. La Comisión intensificará su apoyo en favor del desarrollo y la consolidación institucional y organizará una conferencia de donantes con el fin de captar fondos para atender las necesidades más apremiantes de Kosovo. También velará por fomentar los contactos interpersonales y la participación kosovar en la cooperación regional.

Avances en materia de cooperación regional: El nuevo Consejo de Cooperación Regional⁶

Los países de Europa Sudoriental están asumiendo cada vez más responsabilidad en el proceso de *cooperación regional*, que ha registrado avances significativos. En febrero de 2008 ya había concluido prácticamente la transición del Pacto de Estabilidad a un marco de cooperación asumido regionalmente, transición que comenzó en la Cumbre del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental celebrada en Zagreb en mayo de 2007. El nuevo marco opera bajo la orientación política de dicho Proceso e incluye el Consejo de Cooperación Regional establecido recientemente. Su Secretario General ya ha sido designado y la Secretaría, con sede en Sarajevo, comenzó a funcionar en enero de 2008. Pronto se creará una oficina de enlace en Bruselas. La Secretaría es cofinanciada por los países de la región, la Comisión y otros donantes internacionales. La UE está representada en el órgano rector del Consejo de Cooperación Regional.

⁶ En secciones posteriores se hace referencia a actividades regionales específicas en distintos sectores, por ejemplo en los ámbitos del comercio, la energía y los transportes.

El Consejo de Cooperación Regional se apoyará en los logros del Pacto de Estabilidad, que, de 1999 a 2007, ha dado un impulso inestimable a las actividades regionales y a la coordinación de donantes en Europa Sudoriental. Proseguirá esa labor proponiendo toda una serie de proyectos e iniciativas racionalizados. La Comisión le prestará apoyo y espera contar con la contribución de los países de la región, los Estados miembros y otros donantes.

2. Contactos interpersonales: Familiarización de la población con la UE

Fomentar los contactos interpersonales entre la población de la Unión Europea y los Balcanes Occidentales es crucial para que los ciudadanos de la región puedan adquirir un mejor conocimiento de la UE, de sus valores, de sus reglas y de su estilo de vida. Los contactos entre la población de los países de los Balcanes Occidentales contribuyen a la reconciliación. El Consejo Europeo ha subrayado la importancia de este tipo de contactos y ha pedido a la Comisión que tome iniciativas para propiciarlos, en especial en el ámbito de los visados y las becas⁷.

Hacia la eliminación de los visados obligatorios

Poder viajar a la UE sin visado es de gran importancia para la población de los Balcanes Occidentales. Los ciudadanos de esos países, excepto Croacia, aún deben disponer de visado para poder entrar en la UE. La implantación gradual de un régimen de exención de visado forma parte de los preparativos para la adhesión a la UE, que comprende en último término la incorporación al espacio de Schengen. Al mismo tiempo, las medidas que se adopten en aras de la liberalización de los desplazamientos deben tener en cuenta los intereses internos de la UE en cuanto a la seguridad y la migración. Así pues, su adopción está supeditada a la realización de las reformas necesarias por parte de los países de los Balcanes Occidentales.

Como primera medida en esa dirección, la Comisión ha negociado distintos acuerdos de *facilitación de visados* con los países de los Balcanes Occidentales. Estos acuerdos — firmados en septiembre de 2007 y en vigor desde el 1 de enero de 2008— mejoran sustancialmente las condiciones de obtención de visados para los desplazamientos a la UE: reducen las tasas de expedición (35 euros en vez de 60) y eximen a amplios grupos de población del pago de tasas. Establecen plazos para la expedición de los visados (10 días, normalmente) y aclaran y simplifican los procedimientos de expedición de visados a determinadas categorías de personas. Estos acuerdos están vinculados a acuerdos de readmisión negociados y celebrados paralelamente⁸ y a la introducción de datos biométricos.

Los países de los Balcanes Occidentales y los Estados miembros deben velar por la aplicación apropiada de los acuerdos de readmisión y facilitación de visados. Los comités conjuntos que está previsto establecer a tal efecto se reunirán por primera vez en la primavera de 2008 y adoptarán directrices para que los consulados de los Estados miembros apliquen uniformemente las disposiciones de los acuerdos.

⁷ Véanse el Programa de Salónica de junio de 2003 y, más recientemente, las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2006 y las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de junio de 2007, diciembre de 2007 y enero de 2008.

⁸ Desde mayo de 2006 está en vigor un acuerdo de readmisión con Albania.

Conforme al Programa de Salónica y las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de junio de 2007, la Comisión está adoptando distintas medidas con vistas a la *liberalización del régimen de visados* de los Balcanes Occidentales. En el documento de estrategia sobre la ampliación, adoptado en noviembre de 2007, la Comisión anunció su intención de iniciar un diálogo con cada país con objeto de establecer planes de trabajo sobre las condiciones necesarias para suprimir el requisito de visado.

En sus Conclusiones de 28 de enero de 2008, el Consejo acogió con satisfacción la intención de la Comisión Europea de entablar sin dilación un diálogo sobre visados con todos los países en la región, y expresó su buena disposición para discutir más detalladamente este tema, sobre la base de la presente Comunicación, con objeto de definir planes de trabajo pormenorizados que establezcan parámetros claros que deberán asumir todos los países de la región para poder avanzar gradualmente hacia la liberalización del régimen de visados.

La Comisión inició el diálogo sobre liberalización de visados con Serbia en enero y con Montenegro y la Antigua República Yugoslava de Macedonia en febrero. Las conversaciones con Albania comenzarán a principios de marzo. A continuación será el turno de Bosnia y Herzegovina.

Los planes de trabajo serán elaborados por la Comisión en consulta con el Consejo, en un proceso en el que también participarán los países de los Balcanes Occidentales. Abarcarán cuatro grandes temas: seguridad de los documentos; migración clandestina; seguridad y orden público, y relaciones exteriores. Dichos planes de trabajo se ajustarán a las circunstancias de cada país, de manera que cada uno de ellos pueda concentrar sus esfuerzos de reforma y atender las exigencias de la UE. Una vez iniciados los diálogos, la intención de la Comisión es concluir los planes de trabajo cuanto antes, para que las reformas oportunas comiencen a ejecutarse rápidamente.

La progresión del proceso de liberalización del régimen de visados dependerá de los avances de cada país en el cumplimiento de los parámetros de referencia. Para el proceso en su conjunto, también se tomará en consideración la capacidad de los países de asegurar la aplicación correcta y efectiva de los acuerdos de readmisión y de facilitación de visados. La Comisión proporcionará asistencia financiera y técnica para apoyar la aplicación de los planes de trabajo.

La Comisión y el Consejo supervisarán atentamente la evolución de las reformas pertinentes. Una vez que se cumplan las condiciones establecidas para cada país, la Comisión propondrá al Consejo la supresión de la respectiva obligación de visado, para lo cual se modificará el Reglamento 539/2001 del Consejo⁹.

⁹ Reglamento (CE) n° 539/2001 del Consejo, de 15 de marzo de 2001, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (DO L 81 de 23.3.2001, p. 1).

Aumento de las becas destinadas a estudiantes de los Balcanes Occidentales

La Comisión ha aumentado el número de becas destinadas a estudiantes de los Balcanes Occidentales en el marco del programa *Erasmus Mundus*: en el curso académico 2007/2008, 100 becas para estudiantes que cursen estudios de posgrado («ventana de los Balcanes Occidentales»); en el curso académico 2008/2009, hasta 500 becas para estudiantes de todos los niveles y personal docente (al amparo de la «ventana de cooperación exterior»). Para la financiación de estas actividades se ha reservado un importe máximo anual de 10 millones de euros de fondos comunitarios.

Tras la reunión del Consejo de 28 de enero de 2008, la Comisión se propone duplicar esa dotación anual, lo que permitirá conceder becas a cientos de estudiantes más a partir del curso académico 2009/2010.

La Comisión insta a los Estados miembros a aumentar el número de becas concedidas a estudiantes de los Balcanes Occidentales en el marco de sus respectivos *programas bilaterales de becas*.

Participación en los programas y las agencias comunitarios

Los países candidatos y los países candidatos potenciales pueden participar en los *programas comunitarios* con arreglo a acuerdos marco. La participación en esos programas constituye un medio importante para facilitar la integración, la cooperación y la elaboración de políticas. La Comunidad apoya su participación y en ocasiones establece condiciones especiales con el fin de propiciarla.

La Comisión ha colaborado estrechamente con los países de la región tanto en la identificación de los programas comunitarios que suscitan interés y para los cuales se dispone de capacidad como, en su caso, en la preparación de los interesados para su participación. Desde 2007, la mayoría de los países de los Balcanes Occidentales están asociados al 7º Programa Marco de Investigación, y algunos de ellos participan también en los programas «Culture», «Progress», «Competitividad e Innovación», «Customs» y «Fiscalis». Programas adicionales serán accesibles a más países de los Balcanes Occidentales en 2008-2009.

Los países de los Balcanes Occidentales pueden también participar en las *agencias comunitarias* caso por caso. Los preparativos para la participación en determinadas agencias están avanzando, en particular en el caso de Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Varias agencias comunitarias reciben apoyo del Instrumento de Ayuda Preadhesión para preparar la participación de los países de los Balcanes Occidentales.

En 2008, la Comisión adoptará una Comunicación en virtud de la cual los países candidatos potenciales podrán participar en los programas comunitarios en idénticas condiciones que los países candidatos, incluso por lo que respecta al porcentaje de cofinanciación comunitaria de su participación, que aumentará del 75 % al 90 %.

Otras actividades en los ámbitos de la ciencia y la investigación, la educación, la cultura, la juventud y los medios de comunicación

La cooperación con la UE y entre los propios países de la región en el ámbito de la *ciencia y la investigación* se está intensificando. Cada vez es mayor la participación de los países de los Balcanes Occidentales en las actividades desarrolladas al amparo del 7º Programa Marco de Investigación; así, el número de proyectos presentados por la región ha aumentado sustancialmente y se ha establecido un nuevo instrumento de cooperación para los Balcanes Occidentales (Inco.net).

Con el apoyo de la Comisión, los países de los Balcanes Occidentales están elaborando una política de investigación integrada, conforme al Espacio Europeo de Investigación. Los científicos de la región pueden ya participar en las actividades del Centro Común de Investigación. En junio de 2006 se estableció una Plataforma directiva, en la que participan todas las partes interesadas, encargada de orientar las labores de investigación desarrolladas en los Balcanes Occidentales y consolidar las capacidades de investigación allí existentes. Desde entonces se ha reunido dos veces al año.

Las actividades desarrolladas en el ámbito de la *educación y la cultura* en los Balcanes Occidentales están fomentando el desarrollo de los recursos humanos y contribuyendo a la reconciliación. Entre ellas cabe citar el establecimiento, en 2007, de una iniciativa de reforma de la enseñanza en Europa Sudoriental y la labor realizada por la Fundación Europea de Formación. En el ámbito de la enseñanza superior, las instituciones docentes de los Balcanes Occidentales y de los Estados miembros de la UE están desarrollando una amplia cooperación al amparo del Programa *Tempus*. El apoyo comunitario total destinado anualmente a los Balcanes Occidentales en el marco de ese Programa asciende a 20 millones de euros.

En mayo se celebrará en Liubliana, en el marco del Año Europeo del Diálogo Intercultural, una conferencia sobre las políticas y las prácticas culturales en las relaciones exteriores de la UE en la que se prestará especial atención a los Balcanes Occidentales. La Comisión colabora con el Consejo de Europa en la aplicación de un programa regional de protección del *patrimonio cultural* en Europa Sudoriental, el cual abarca actualmente 177 edificios y emplazamientos de interés.

La Comisión también fomenta y participa en iniciativas de *reforma de los medios de comunicación*. En junio de 2008 se celebrará en Estambul una conferencia sobre los medios de radiodifusión.

A través de una ventana específica del Programa «La Juventud en Acción» se proporciona apoyo a distintas *actividades en el ámbito de la juventud* en los Balcanes Occidentales (intercambios, proyectos del servicio voluntario europeo, formación y establecimiento de redes). Estas actividades, iniciadas en 2007, se desarrollarán ulteriormente en 2008.

Cooperación transfronteriza

La cooperación transfronteriza contribuye a la reconciliación y a las buenas relaciones de vecindad, al tiempo que facilita la integración de los países beneficiarios en la UE, todo lo cual es especialmente pertinente en una región con una historia reciente de conflictos. Los programas de cooperación transfronteriza fomentan los contactos interpersonales involucrando a los interlocutores locales en actividades conjuntas y contribuyendo al desarrollo de las inversiones transfronterizas.

La ayuda comunitaria otorgada en virtud del Instrumento de Ayuda Preadhesión para fomentar la cooperación transfronteriza en los Balcanes Occidentales se ha ampliado de modo que abarque tanto las fronteras entre los países de la región y los Estados miembros de la UE limítrofes como las fronteras entre los propios países de los Balcanes Occidentales. La cuantía de la ayuda se ha incrementado sustancialmente y ascenderá a cerca de 50 millones de euros al año durante el período 2007-2011, frente a una media anual de 20 millones de euros durante el período 2004-2006.

3. Desarrollo y diálogo de la sociedad civil: Un nuevo instrumento para la sociedad civil

La sociedad civil constituye un elemento esencial de la vida pública democrática, y su participación activa en el proceso de reforma política, social y económica de los Balcanes Occidentales fomenta la democracia y la reconciliación. A pesar de que se han registrado algunos avances, las organizaciones de la sociedad civil siguen siendo frágiles y necesitan formación para adaptarse a las circunstancias actuales. Así pues, es importante crear condiciones propicias para el desarrollo de sus actividades.

Al amparo de los instrumentos anteriores se ha otorgado ayuda comunitaria en favor del desarrollo y del diálogo de la sociedad civil en los Balcanes Occidentales, y ambos objetivos seguirán recibiendo especial atención en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión. Se ha prestado apoyo a un amplio abanico de organizaciones, en especial en los ámbitos de las relaciones interétnicas, la protección de los derechos de las minorías, incluidos los romaníes, la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y el desarrollo social.

El apoyo total destinado a la sociedad civil de los Balcanes Occidentales en virtud de los programas nacionales y regionales ascendió a 27 millones de euros en el período 2005-2007. Se proporciona asistencia adicional en el marco de los programas de cooperación transfronteriza y al amparo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)¹⁰.

En el documento de estrategia que presentó en noviembre de 2007, la Comisión anunció que establecerá un *nuevo dispositivo para fomentar el desarrollo y el diálogo de la sociedad civil*. La cooperación abarcará sectores como los derechos humanos, la igualdad de sexos, la integración social, la sanidad, el medio ambiente, la promoción y la representación empresarial, los medios de comunicación, la cultura y la política de consumidores. El dispositivo abarcará tres sectores de actividad:

- apoyo en favor de iniciativas locales y de desarrollo de las capacidades de la sociedad civil, con el fin de reforzar el papel por ella desempeñado;
- programas que pongan en contacto con las instituciones de la UE a periodistas, jóvenes políticos, dirigentes sindicales, profesores, etc.;
- apoyo para la creación de asociaciones y el desarrollo de redes entre organizaciones de la sociedad civil, empresas, sindicatos y otros interlocutores sociales y organizaciones profesionales de los países beneficiarios y sus homólogos de la UE para promover el intercambio de experiencias y conocimientos.

¹⁰ La asistencia del IEDDH para los Balcanes Occidentales ascendió a 9 millones de euros durante el período 2005-2007. En 2008, el IEDDH contempla una dotación de 5,7 millones de euros para esa región.

Se desarrollarán diversos proyectos en el marco de los programas nacionales y multibeneficiarios financiados por el Instrumento de Ayuda Preadhesión. Uno de los programas multibeneficiarios del IAP prestará asistencia técnica a todos los capítulos del dispositivo. También se proporcionará asistencia técnica para formación, desarrollo de capacidades, establecimiento de redes y difusión de resultados. La financiación destinada a las actividades de la sociedad civil en los Balcanes Occidentales durante el período 2008-2010 se multiplicará aproximadamente por tres respecto a la del período 2005-2007. En abril de 2008 se celebrará en Bruselas una conferencia de la sociedad civil para poner en marcha el nuevo dispositivo.

La Comisión entablará un diálogo con las iglesias y las agrupaciones religiosas, habida cuenta de su potencial para impulsar la reconciliación, lo que permitirá a éstas familiarizarse con las estructuras y los procedimientos de la UE y facilitará el intercambio de puntos de vista.

4. Buena gobernanza

En el documento de estrategia sobre la ampliación que presentó en 2007, la Comisión concedía gran prioridad a aspectos básicos de la gobernanza, como el desarrollo institucional, la reforma judicial y administrativa y la prevención de la corrupción y la delincuencia organizada. El avance de los países concernidos hacia la UE sigue supeditado a su plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Cooperación en materia de justicia, libertad y seguridad¹¹

La cooperación y las reformas en materia de justicia, libertad y seguridad, especialmente en los ámbitos de la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, la reforma de la policía y el sistema judicial y la consolidación de la gestión de las aduanas son cruciales para los Balcanes Occidentales y constituyen una prioridad central de su proyecto europeo. Gran parte de la ayuda comunitaria total para la región seguirá destinándose a estos ámbitos.

El *Proceso Ohrid sobre gestión de la seguridad de las fronteras* (copatrocinado por la Comisión) concluyó con buenos resultados a finales de 2007. La cooperación en este ámbito continuará en el marco del Consejo de Cooperación Regional.

Los Balcanes Occidentales son una de las zonas prioritarias para *Europol*. En 2007, Albania, Bosnia y Herzegovina y la Antigua República Yugoslava de Macedonia firmaron acuerdos estratégicos con *Europol*, y en la actualidad se están negociando acuerdos similares con Montenegro y Serbia. Desde 2006 ha estado en vigor un acuerdo operativo más avanzado entre *Europol* y Croacia. Las autoridades croatas firmaron también un acuerdo de cooperación con *Eurojust*¹² en noviembre de 2007.

¹¹ En lo tocante a los visados, véase la sección 2.

¹² Organismo de la UE establecido en 2002 con objeto de aumentar la eficacia de las autoridades de los Estados miembros competentes para investigar y perseguir los delitos graves, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia transfronteriza.

La UE apoya la intensificación de la colaboración entre Europol y el *Centro Regional de Lucha contra la Delincuencia Transfronteriza* establecido por la SECI¹³ en Bucarest. Sería oportuno celebrar un acuerdo de cooperación entre ambas organizaciones una vez sea aprobado el nuevo Convenio de la SECI (SELEC, Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental), que establece normas sobre la protección de los datos personales, de acuerdo con las Conclusiones sobre el desarrollo ulterior del Centro SECI adoptadas por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de diciembre de 2006.

La Comisión apoya la iniciativa de la Presidencia eslovena, en el sentido de que los países de los Balcanes Occidentales elaboren, con la ayuda del Centro SECI y Europol, *evaluaciones sobre la amenaza que supone la delincuencia organizada en Europa Sudoriental*. En marzo de 2008 se celebrará en Viena una conferencia sobre dichas evaluaciones, cuyos resultados iniciales se expondrán en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de junio de 2008.

La UE y los países de los Balcanes Occidentales intensificarán la cooperación en el ámbito de la *lucha contra el terrorismo y los tráfico ilícitos*. La labor de la Agencia de la UE que coordina la cooperación en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores (FRONTEX) está permitiendo intensificar la colaboración con varios países de esa región mediante acuerdos sobre métodos de trabajo.

La Comisión seguirá proporcionando ayuda sustancial a proyectos regionales centrados en aspectos relativos a la justicia, la libertad y la seguridad, como la colaboración regional de las fiscalías, la cooperación transfronteriza de los servicios policiales y aduaneros y la actuación en materia de asilo, migración y política de visados.

Escuela Regional de Administración Pública

La *Escuela Regional de Administración Pública* se creó en mayo de 2006 a iniciativa de la Comisión. Desde noviembre de ese mismo año comenzó a funcionar como una red encargada de impulsar la cooperación regional en el ámbito de la administración pública, consolidar la capacidad administrativa y contribuir al desarrollo de los recursos humanos en este ámbito. Desde finales de 2006 han tenido lugar varias actividades de formación.

El objetivo es establecer una genuina escuela regional de administración pública a principios de 2009. Los preparativos están avanzando; así, en enero de 2008, el Consejo Rector decidió que la Escuela tendrá su sede en Danilovgrad (Montenegro). Los preparativos para la firma del acuerdo con el país anfitrión —en el que se concretará la personalidad jurídica de la Escuela— también han comenzado, y los procedimientos para el nombramiento del director y la contratación de personal se pondrán en marcha a lo largo de 2008. Los beneficiarios firmarán un memorándum de acuerdo en mayo de 2008.

El Instituto Europeo de Administración Pública participará estrechamente en la nueva fase de este proyecto. También se está tratando de que colaboren de manera activa las escuelas nacionales de administración pública de los Estados miembros.

La Comisión apoya la creación de la Escuela Regional de Administración Pública y está financiando las primeras etapas del proyecto. Los Estados participantes sufragarán los costes de funcionamiento de la Escuela.

¹³ SECI: Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental.

Actividades de hermanamiento, TAIEX y SIGMA: Sesiones de información sobre la UE destinadas a interlocutores de los países de los Balcanes Occidentales

Las actividades de *hermanamiento*¹⁴ y del instrumento TAIEX¹⁵, dirigidas a familiarizar a las administraciones de los países candidatos y candidatos potenciales con el acervo comunitario y las normas europeas, constituyen una parte sustancial de la ayuda comunitaria destinada a la región.

En los Balcanes Occidentales se pueden impulsar iniciativas de *hermanamiento* en todos los sectores del acervo. Desde marzo de 2006 se han iniciado en la región quince nuevos proyectos de hermanamiento, con un presupuesto total de 16,5 millones de euros, centrados en la justicia y los asuntos de interior, la hacienda pública y el mercado interior (incluidas la fiscalidad y las aduanas), el sector social y la agricultura. Está previsto proseguir estas actividades.

Las actividades *TAIEX* de la Comisión en los Balcanes Occidentales abarcan todos los ámbitos de la legislación comunitaria, en especial el mercado interior, la agricultura y la justicia y los asuntos de interior. También comprenden la traducción del acervo y labores de terminología. Alrededor de 14 000 funcionarios de la región se han beneficiado directamente de la asistencia de TAIEX desde marzo de 2006, y se han organizado más de 530 sesiones de formación e información. Las actividades TAIEX se extenderán a la legislación de la UE, la construcción del Estado, la buena gobernanza y la reforma socioeconómica. Con ayuda del instrumento TAIEX se pondrán en marcha un mecanismo especial de desarrollo institucional para Kosovo y un programa destinado a los representantes de la sociedad civil de los Balcanes Occidentales para que puedan entrar en contacto con sus homólogos de la UE (*vid. supra*).

TAIEX organizará en cada país candidato potencial una serie de *seminarios adaptados a las circunstancias* en los que se abordarán distintas cuestiones generales relativas a los procesos de preadhesión, a las políticas y las estructuras de la Unión Europea y a ámbitos fundamentales de la legislación comunitaria.

La Comisión seguirá prestando ayuda en virtud del instrumento de desarrollo institucional *SIGMA*¹⁶, que abarca ámbitos horizontales de la gestión pública (reforma de la administración pública, contratación pública, deontología del sector público y control financiero interno y externo).

¹⁴ El instrumento de hermanamiento fue creado por la Comisión en 1997, y tiene por objeto orientar la cooperación administrativa en el contexto de ampliación con el fin de ayudar a las administraciones de los entonces países candidatos a incorporar y aplicar adecuadamente el Derecho comunitario. Desde entonces el hermanamiento se ha desarrollado como instrumento específico de asistencia administrativa, en cuya prestación participan expertos de los de Estados miembros de la UE.

¹⁵ TAIEX: Instrumento de Asistencia Técnica e Intercambio de Información.

¹⁶ SIGMA: Apoyo a la Mejora de las Instituciones Públicas y los Sistemas de Gestión. Se trata de una iniciativa que se realiza en colaboración con la OCDE y se financia a través de una serie de acuerdos de contribución con un presupuesto total anual cercano a los 5 millones de euros.

5. Cooperación parlamentaria

La participación activa de los Parlamentos en los preparativos de cada país en relación con la UE es un elemento clave de los avances.

La cooperación entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos de los países de los Balcanes Occidentales ha continuado a través de las *comisiones parlamentarias mixtas* con Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia y de las *reuniones interparlamentarias* con Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia. También se han celebrado reuniones informales de este tipo con Kosovo. La cooperación proseguirá con seminarios y coloquios interparlamentarios. El Parlamento Europeo (Comisión de Asuntos Exteriores, AFET) está estudiando la posibilidad de prestar apoyo al Consejo de Cooperación Regional en sus actividades en el ámbito de la cooperación parlamentaria.

En 2007 se estableció una Secretaría Regional para la Cooperación Parlamentaria en Europa Sudoriental, con sede en el Parlamento búlgaro. A tal efecto, en la primavera de 2008 se firmará el Memorándum de Acuerdo sobre Cooperación Interparlamentaria en Europa Sudoriental rubricado en diciembre de 2007. La cooperación parlamentaria regional también ha continuado en las reuniones anuales de la conferencia de las comisiones de integración europea de los Estados participantes en el proceso de estabilización y asociación (Balcanes Occidentales COSAP) y en el foro parlamentario Cetinje.

6. Integración comercial: Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio

Tras su ampliación y modificación, el *Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio* fue firmado en diciembre de 2006 y entró en vigor para todas las Partes en noviembre de 2007. Contribuirá a la captación de inversión extranjera directa, al fomento del comercio intrarregional y a la integración de la región en el entorno comercial global. La integración comercial regional a través de este Acuerdo complementa la integración comercial entre los países de la región y la UE en virtud de los Acuerdos de Estabilización y Asociación y las medidas comerciales autónomas. En abril de 2008 se habrá establecido en Bruselas una nueva Secretaría que prestará apoyo a la presidencia rotativa del Acuerdo.

La Comisión seguirá proporcionando asistencia técnica y financiera a las Partes. También prestará apoyo financiero a la nueva Secretaría durante los tres primeros años.

Pronto se habrá establecido la *acumulación diagonal de las normas de origen*¹⁷ para los países interesados de la región. Las disposiciones necesarias, en particular la acumulación con Turquía en relación con los productos que comprende la unión aduanera, se han incluido en los Acuerdos de Estabilización y Asociación o en los Protocolos Adicionales negociados en 2007. Tendrán efecto a partir de la entrada en vigor de los Acuerdos Interinos y de los Protocolos Adicionales pertinentes. En octubre de 2007, los Ministros de Comercio de la región euromediterránea aprobaron la extensión a los países de los Balcanes Occidentales del sistema paneuromediterráneo de acumulación diagonal. Los preparativos técnicos a tal efecto ya están en curso y se prevé que las decisiones formales se adopten durante 2008. La

¹⁷ La acumulación diagonal de las normas de origen es un sistema que facilita la integración comercial regional, pues permite que un país transforme y exporte un producto a la UE en aplicación de tratamiento comercial preferente aunque parte de los insumos del producto procedan de otro país participante en el sistema.

Comisión está explorando distintas vías para garantizar una aplicación más rápida de la acumulación diagonal entre los Balcanes Occidentales, Turquía, la AELC y la UE. La Comisión continuará proporcionando asistencia técnica y financiera a las administraciones aduaneras y fiscales, sobre todo teniendo en cuenta la entrada en vigor de la zona de acumulación diagonal.

La *adhesión a la OMC* es esencial para estimular las reformas económicas y comerciales. La Comisión sigue proporcionando asistencia técnica a Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia en sus negociaciones de adhesión con la OMC. Entre las demás medidas en favor de la integración comercial cabe citar la participación en licitaciones en el marco de los nuevos instrumentos de preadhesión y vecindad (Instrumento de Ayuda Preadhesión e Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación) y la prestación continua de asistencia financiera considerable para la aproximación de la legislación de los países de los Balcanes Occidentales a las principales disposiciones del acervo comunitario en el ámbito de los intercambios comerciales.

7. Desarrollo económico y social

Aumentar la competitividad, reducir los elevados niveles de desempleo, estimular el desarrollo humano y la participación en el mercado laboral, construir infraestructuras y garantizar la cohesión social constituyen retos importantes en los Balcanes Occidentales. La Comisión apoya los esfuerzos para promover el desarrollo sostenible y familiarizarse con los objetivos de la estrategia de Lisboa, la cual tiene por objeto aumentar el crecimiento y la creación de empleo y preparar a la UE para enfrentarse a los retos de la globalización, el envejecimiento demográfico y el cambio climático. La agricultura y el desarrollo rural son también fundamentales y deben recibir adecuada atención teniendo en cuenta el papel que desempeñan por lo que respecta al desarrollo económico y social de la región. La Comisión coopera estrechamente con las instituciones financieras internacionales y otros donantes para abordar las necesidades básicas de la región en términos de desarrollo económico y social.

Apoyo a la estabilización económica y a las reformas en la región

Los países de los Balcanes Occidentales siguen trabajando en pos del cumplimiento de los criterios económicos de Copenhague, centrados en la existencia de una economía de mercado operativa y de capacidad para afrontar la presión competitiva y las fuerzas de mercado de la UE. También deben prepararse para la futura participación en los procedimientos de control multilateral y coordinación de las políticas económicas como parte de la unión económica y monetaria. La Comisión apoya sus esfuerzos. Los países candidatos han elaborado programas económicos de preadhesión en los que presentan sus propuestas de reforma. Además, desde diciembre de 2006, los países candidatos potenciales preparan programas económicos y fiscales anuales que son evaluados por la Comisión. Esta última y los países respectivos mantienen un diálogo económico bilateral periódico. Los países de los Balcanes Occidentales pueden también recibir ayuda macrofinanciera de la CE.

Cooperación con las instituciones financieras internacionales para el desarrollo económico y social

La Comisión se ha comprometido a estrechar la coordinación con el BEI, el BERD y otras instituciones financieras internacionales que apoyan la modernización y el desarrollo de los Balcanes Occidentales. La Comisión y las instituciones financieras internacionales se centran en tres ámbitos prioritarios: las microempresas y las PYME, la eficiencia energética y las infraestructuras.

En marzo de 2007 las instituciones financieras internacionales establecieron un grupo consultivo encargado de examinar los proyectos relativos al transporte regional, la energía, el medio ambiente, las administraciones locales y las asociaciones entre los sectores público y privado, o referidos a cuestiones sociales como la sanidad, la educación, el empleo y el mercado de trabajo.

En noviembre de 2007, la Comisión acordó con el BEI, el BERD y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa crear un dispositivo financiero para los proyectos de infraestructura en los Balcanes Occidentales. Inicialmente, el dispositivo cuenta con un presupuesto de 16 millones de euros. Contribuirá a elaborar proyectos de inversión, financiados mediante préstamos y subvenciones, en los ámbitos del transporte, la energía, el medio ambiente y las infraestructuras sociales. Se extenderá próximamente a otros donantes interesados y a otras formas de cooperación. La Comisión, el BEI, el BERD y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa se han comprometido a instaurar de aquí a 2010, en colaboración con otros donantes e instituciones financieras internacionales, un marco de inversión en favor de los Balcanes Occidentales que permita aumentar la armonización y la cooperación en el ámbito de las inversiones destinadas a favorecer el desarrollo socioeconómico de la región.

Pequeñas y medianas empresas (PYME)

El *Fondo Europeo para Europa Sudoriental* ofrece a los bancos comerciales y las instituciones financieras no bancarias dispositivos de crédito que las permiten apoyar el desarrollo de las microempresas y los hogares. Estos dos últimos años, el Fondo ha concedido microcréditos a más de 65 000 pequeñas empresas de la región. También ha logrado captar capital privado para financiar estos microcréditos. La Comisión participa en él desde 2006. En la actualidad, está considerando la viabilidad de futuras iniciativas destinadas a ayudar a las pequeñas empresas de la región.

En el marco de la *Carta Europea de las Pequeñas Empresas* (prorrogada hasta 2009 para los Balcanes Occidentales) se han desarrollado distintas actividades centradas en la evaluación de políticas y la organización de reuniones regionales. Los países de esta región están siendo integrados en la nueva red creada por la Unión Europea para prestar servicios de apoyo a las PYME (*Enterprise Europe Network*).

Política de empleo y asuntos sociales

Estos dos últimos años se han desarrollado, con el apoyo de la Comisión, diversas iniciativas regionales en materia de política de empleo, cuestiones sociales y diálogo social. En el marco del «proceso de Bucarest» se han seguido examinando las políticas de empleo de cada país y se ha comenzado a trabajar en el ámbito de la higiene y la seguridad en el lugar de trabajo y en la interconexión de los servicios públicos de empleo. Se han organizado varias conferencias y reuniones regionales sobre el empleo, el diálogo social y la protección social.

En octubre de 2007, los Ministros de Empleo y Asuntos sociales de los países de los Balcanes Occidentales acordaron una serie de prioridades políticas comunes («las conclusiones de Budva»). Los Ministros de Asuntos Sociales firmaron también una Declaración sobre la coordinación de la seguridad social («la Declaración de Tirana»). Se está proporcionando asistencia comunitaria a un programa de coordinación de los regímenes de seguridad social. Estas actividades proseguirán. En junio de 2008 está previsto celebrar una reunión informal de Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales en la que se abordará el tema del empleo juvenil.

Energía

El suministro de energía desempeña un papel esencial en el desarrollo económico del Sudeste de Europa.

El *Tratado de la Comunidad de la Energía*, que entró en vigor en julio de 2006, tiene por objeto establecer un marco reglamentario y comercial estable, capaz de atraer inversiones en el ámbito de la generación, el transporte y las redes de distribución de energía. La configuración de un único espacio normativo en la región, ajustado a la legislación comunitaria, contribuirá a superar los problemas vinculados a la fragmentación del mercado, a garantizar la seguridad del suministro y a mejorar la situación del medio ambiente. Esto significa que aspectos esenciales del acervo en materia de energía ya se aplican íntegramente en los Balcanes Occidentales.

Todas las instituciones previstas en el Tratado han sido creadas y han comenzado a funcionar. Los principales agentes de los sectores del gas y la electricidad se reúnen periódicamente. En 2007 se celebró una conferencia sobre las inversiones destinadas a las infraestructuras energéticas y se adoptó una lista con los proyectos prioritarios en ese ámbito. Además, se firmó un Memorándum de Acuerdo con el fin de abordar la dimensión social de la Comunidad de la Energía.

En 2007 se creó, en el marco del Instrumento de Asistencia Preadhesión y en cooperación con las instituciones financieras internacionales, un nuevo dispositivo de financiación en materia de *eficiencia energética* en favor de los Balcanes Occidentales. La Comisión prevé expandir este dispositivo.

Transportes

El desarrollo de una red de transportes fiable es indispensable para fomentar el avance económico y la integración social de la región y para facilitar el acceso al mercado interior y a las redes de transporte de la Unión Europea.

La Comisión ha presentado las directrices de negociación de un *Tratado constitutivo de una Comunidad de Transportes con los Balcanes Occidentales*. El objetivo consiste en impulsar la instauración de un mercado integrado para el transporte viario, ferroviario, fluvial y marítimo en la región de los Balcanes Occidentales. La propuesta se basa en las conversaciones exploratorias relativas a la cooperación en el ámbito de los transportes, emprendidas a principios de 2007 con todos los países vecinos de la Unión Europea y concluidas con éxito con los Balcanes Occidentales¹⁸.

¹⁸ La propuesta correspondiente forma parte de un conjunto de medidas adoptada en paralelo a la presente Comunicación.

El Observatorio de los Transportes de Europa Sudoriental y la Secretaría del Memorandum de Acuerdo (2004) relativo al desarrollo de la *Red Principal de Transporte Regional de Europa Sudoriental* han elaborado planes plurianuales en los que se establecen las prioridades para la región. La Comisión seguirá sosteniendo financiera y técnicamente los trabajos que se realicen en este ámbito.

El Acuerdo sobre el *Espacio Aéreo Común Europeo* fue firmado en junio de 2006, con el objetivo de incorporar a los países de los Balcanes Occidentales al mercado interior de la aviación de la Unión Europea. En virtud del mismo, los países de la región aplicarán íntegramente la legislación comunitaria relativa al transporte aéreo, en particular las estrictas normas en materia de seguridad física y operativa, y sus compañías aéreas tendrán libre acceso al mercado único europeo ampliado del transporte aéreo. La Comisión insta a las Partes contratantes a ratificar rápidamente el Acuerdo para acelerar al máximo su entrada en vigor. La Comisión prestará asistencia técnica para su aplicación.

Prevención, preparación y respuesta ante catástrofes

Los terribles incendios forestales ocurridos en el verano de 2007 y las frecuentes inundaciones que afectan a la región muestran la necesidad de que los países de Europa Sudoriental refuercen sus capacidades y mejoren la cooperación regional en materia de protección civil y prevención de catástrofes. Ello incluye desarrollar sistemas de información para la gestión de las catástrofes, adquirir material e instrumentos de comunicación para emergencias, incrementar las capacidades y mejorar la interoperatividad de los servicios de protección civil, bomberos, servicios hidrológicos y meteorológicos y del sector sanitario. La Comisión se esforzará en asociar estrechamente a los países candidatos y candidatos potenciales a las actividades de la Comunidad en el ámbito de la protección civil.

En 2008, la Comisión pondrá en marcha una *iniciativa de reducción de los riesgos de catástrofes* centrada en la preparación de una estrategia regional y el desarrollo de las capacidades de los países de los Balcanes Occidentales y de Turquía en materia de recopilación, tratamiento e intercambio de datos. Este programa se aplicará en estrecha colaboración con otros participantes —entre ellos, el Banco Mundial, las Naciones Unidas, el Consejo de Cooperación Regional y la iniciativa relativa a la preparación ante las catástrofes y su prevención en Europa Sudoriental— y completará las actividades por ellos desarrolladas. El programa se centrará, en particular, en la obtención de sinergias con la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres que impulsan el Banco Mundial y las Naciones Unidas.

El *Mecanismo Comunitario de Protección Civil* facilita la preparación ante las situaciones de emergencia graves y la adopción de medidas para afrontarlas, mientras que el *Instrumento Financiero Comunitario para la Protección Civil* sienta la base jurídica para la financiación de todas las actividades de la Unión Europea en el ámbito de la protección civil. Desde 2007, los países candidatos pueden acceder a ambos instrumentos, los cuales contemplan también iniciativas de cooperación con otros terceros países, entre ellos los países candidatos potenciales.

La Comisión es partidaria de que los países candidatos puedan participar plenamente y sin demora en los instrumentos de protección civil. Los países participantes podrán tomar parte en todas las actividades comunitarias en el ámbito de la protección civil, por ejemplo convocatorias de propuestas, programas de formación, ejercicios de simulación y respuestas en tiempo real a peticiones de asistencia en materia de protección civil a través del citado Mecanismo.

La Comisión anima también a los países candidatos potenciales a acogerse oportunamente a la posibilidad de cooperar en el marco del Mecanismo Comunitario de Protección Civil y del Instrumento Financiero para la Protección Civil. Esta cooperación podrá comprender ámbitos incluidos en el ámbito de aplicación de ambos instrumentos, como la reducción del riesgo de catástrofes, la vigilancia, los sistemas de información y alerta rápida, los instrumentos de comunicación en casos de emergencia o el aumento de las capacidades operativas y la mejora de la interoperatividad de los servicios de protección civil. Los países candidatos potenciales deberían ser incorporados gradualmente al desarrollo del dispositivo de respuesta rápida de la UE, basado en módulos de protección civil. En caso de catástrofe, estos países pueden también acogerse a la asistencia en materia de protección civil proporcionada por los Estados miembros en el marco del Mecanismo previamente mencionado.

Los países candidatos que ya han emprendido las negociaciones de adhesión pueden recibir asistencia con cargo al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea. En caso de catástrofe, todos los países de los Balcanes Occidentales pueden también recibir asistencia al amparo de la ayuda humanitaria.

La iniciativa de prevención y preparación ante las catástrofes en Europa Sudoriental, puesta en marcha en el marco del Pacto de Estabilidad, ha ido configurando un marco institucional e intensificando sus actividades en diversos ámbitos, como las medidas en caso de inundaciones o los riesgos sísmicos, examinando al mismo tiempo la posibilidad de establecer una unidad conjunta de reacción en caso de emergencia y un programa de formación centrado en la gestión de catástrofes. En abril de 2008, Bulgaria, que asume la Presidencia del PCES, organizará en Sofía una conferencia de alto nivel sobre la preparación ante las catástrofes y su prevención. La Comisión proseguirá su cooperación con la iniciativa mencionada y con el Consejo de Cooperación Regional, velando por garantizar que las iniciativas regionales sean totalmente coherentes con la actuación de la Comunidad en el ámbito de la protección civil.

Danubio: protección del medio ambiente y navegación

La Comisión presta apoyo a un amplio abanico de iniciativas y organizaciones centradas en la protección del medio ambiente, la mejora de la utilización de las capacidades de transporte fluvial y la prevención de las catástrofes en el Danubio. La labor iniciada bajo los auspicios de la Comisión Internacional para la Protección del Danubio ilustra bien este planteamiento: la reciente declaración conjunta sobre la navegación y la sostenibilidad medioambiental en el Danubio contribuirá eficazmente al desarrollo de un enfoque integrado para cada proyecto específico. La Comisión está negociando la adhesión de la Comunidad a la Comisión del Danubio, que regula la navegación en ese río.

8. Ayuda financiera de la Comunidad y coordinación de los donantes

Desde 2007, la UE presta *asistencia financiera* a los Balcanes Occidentales por medio del nuevo Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP)¹⁹.

El IAP sistematiza el conjunto de la ayuda de preadhesión en un único marco. Hace mayor hincapié en la asunción de la aplicación por los países beneficiarios, el apoyo a la cooperación transfronteriza y el aprendizaje a través de la práctica. Prepara a los países candidatos para aplicar, en el momento de la adhesión, los fondos de cohesión y de desarrollo regional, social y rural.

Los Balcanes Occidentales recibirán cerca de 4 000 millones de euros en virtud del IAP durante el período 2007-2011, lo que equivale a 30 euros per cápita al año, con mucho la mayor suma concedida por la CE a ninguna región del mundo.

Se hará especial hincapié en la construcción del Estado, el Estado de Derecho, la reconciliación, la reforma administrativa y judicial, las reformas económicas y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, ámbitos que, como ha recalado el Consejo, deberían abordarse en las primeras fases del proceso de adhesión.

El Banco Europeo de Inversiones aumentará los préstamos que concede a la región, que pasarán de un total de 1 900 millones de euros en el período 2005-2007 a un montante estimado de 2 800 millones de euros en el período 2008-2010. Esta cantidad incluye los préstamos garantizados por el presupuesto comunitario y los préstamos concedidos por el BEI a su cuenta y riesgo. Las actividades de concesión de préstamos del BEI en los Balcanes Occidentales se centran esencialmente en proyectos pertenecientes a los ámbitos de los transportes, la energía, las pequeñas y medianas empresas, el medio ambiente, las infraestructuras municipales, la educación y la sanidad.

Se están realizando esfuerzos considerables para ayudar a Kosovo. Está previsto conceder más de 1 000 millones de euros en el período 2007-2010 al amparo de los distintos instrumentos financieros comunitarios para contribuir a su desarrollo y financiar la presencia internacional.

La *coordinación entre la Comisión y los demás donantes* es crucial para garantizar la complementariedad, la coherencia, la eficacia y la rentabilidad de la ayuda. La Comisión está redoblando sus esfuerzos en este ámbito, asociando al BEI, al BERD y a los demás donantes bilaterales e instituciones financieras internacionales. Este planteamiento tiene por objeto movilizar la máxima cantidad de ayuda posible y combinar los préstamos y las subvenciones para centrarse en las principales necesidades de la región en materia de modernización y desarrollo.

¹⁹ El IAP abarca todos los países candidatos y candidatos potenciales, es decir, los países de los Balcanes Occidentales y Turquía.

En 2006 la Comisión firmó con varias instituciones financieras internacionales²⁰ un Memorandum de Acuerdo relativo a la coordinación y la cooperación en el suministro de apoyo a los países candidatos y candidatos potenciales. A escala local, en 2007 se estableció un mecanismo de consulta para analizar la programación del IAP con las embajadas de los Estados miembros, las oficinas locales de las instituciones financieras internacionales y donantes ajenos a la Unión Europea en los países beneficiarios. Está previsto proseguir e intensificar dicha coordinación.

Se seguirá garantizando que los beneficiarios participen y sean consultados desde el primer momento y a lo largo de todo el ciclo de programación, tanto a escala local como mediante la organización periódica de reuniones regionales.

En diciembre de 2007, la Comisión se reunió con todos los donantes bilaterales que desarrollan programas sustanciales en los Balcanes Occidentales y con representantes de las instituciones financieras internacionales. Ello hizo posible establecer un marco que permite intensificar la cooperación en el suministro de ayuda a la región. La Comisión organizará una reunión de seguimiento de alto nivel en junio de 2008, con el objetivo de coordinar, por país y por sector, la aplicación de la ayuda concedida por los principales agentes en la región.

La Comisión está preparando una *conferencia de donantes para Kosovo*, con el fin de asegurar la asistencia financiera necesaria para poder ayudar a Kosovo a aplicar su estatuto y fomentar el desarrollo socioeconómico de todas las comunidades. Invitará a aportar su contribución a los Estados miembros de la UE y a otros donantes internacionales.

²⁰ El BEI, el BERD, el BIRD y la CFI, el Banco Nórdico de Inversión, la Corporación Nórdica de Financiación para el Medio Ambiente, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa y el Banco de Comercio y Desarrollo del Mar Negro.

III. CONCLUSIONES

Se invita al Consejo y al Parlamento a tener en cuenta las conclusiones siguientes.

- El futuro de los Balcanes Occidentales radica en la Unión Europea. La UE subraya la importancia de la paz, la estabilidad y la seguridad en esa parte de Europa y aplaude todos los esfuerzos desplegados por los países de los Balcanes Occidentales para aproximarse a la UE, cumpliendo las condiciones necesarias. Los Balcanes Occidentales tienen el potencial para acelerar su progresión hacia la adhesión a la Unión Europea, siempre que sigan por la vía de la reforma y la reconciliación y satisfagan las condiciones oportunas. La UE les asistirá en ese empeño.
- Este año es crucial para los Balcanes Occidentales. A la postre, serán los dirigentes democráticamente elegidos de la región quienes decidan si sus países avanzan con determinación hacia la estabilidad y hacia un futuro europeo.
- Croacia puede realizar avances sustanciales a lo largo de este año, que puede ser decisivo en sus negociaciones de adhesión, siempre que el país impulse con determinación las reformas prioritarias y cumpla los criterios de referencia. Croacia debe resolver sin demora la cuestión de la Zona Ecológica y de Protección de Caladeros, de acuerdo con las Conclusiones del Consejo.
- La Antigua República Yugoslava de Macedonia debe respetar las prioridades básicas seleccionadas como criterios de referencia y demostrar así que está preparada para entablar las negociaciones de adhesión. A juicio de la Comisión, en 2008 podrían realizarse los avances necesarios de existir determinación política suficiente y proseguirse los esfuerzos. La recomendación que formule la Comisión se basará en el informe intermedio que presentará en otoño.
- Para que Albania pueda seguir acercándose a la Unión Europea es indispensable que el Acuerdo de Estabilización y Asociación se aplique satisfactoriamente, de modo que las próximas elecciones se ajusten a las normas internacionales y se refuerce el Estado de Derecho, en particular la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.
- El refuerzo del Estado de Derecho, en especial la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, la mejora de las capacidades administrativas y la ampliación del consenso sobre la construcción del Estado son indispensables para que Montenegro pueda seguir acercándose a la Unión Europea. Es esencial que el Acuerdo de Estabilización y Asociación se aplique de manera satisfactoria.
- El Acuerdo de Estabilización y Asociación podrá firmarse en cuanto Bosnia y Herzegovina cumpla las últimas condiciones necesarias. La Comisión considera que pronto podría alcanzarse este objetivo, de existir la voluntad y el consenso políticos necesarios.
- Serbia tiene un papel capital que desempeñar en la instauración de un clima de estabilidad, buenas relaciones de vecindad y cooperación regional en los Balcanes Occidentales. La Comisión Europea recuerda las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2007, en el sentido de que es posible acelerar el avance de la aproximación de Serbia a la UE, en particular en cuanto a su estatuto de país candidato. Insta a Serbia a reafirmar su compromiso respecto a un futuro dentro de la Unión Europea.

- La Unión Europea mantiene su compromiso de apoyar el desarrollo político y económico de Kosovo. Al igual que los demás países de los Balcanes Occidentales, Kosovo tiene una perspectiva europea clara y concreta. La Comisión utilizará a tal efecto todos los instrumentos disponibles, en particular para fomentar las reformas democráticas, las buenas relaciones de vecindad y el progreso económico.
- Los aspectos básicos de la construcción del Estado, la buena gobernanza, la reforma administrativa y judicial, el Estado de Derecho, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, la reconciliación, el desarrollo socioeconómico y el desarrollo de la sociedad civil, constituyen grandes prioridades de reforma para los Balcanes Occidentales. La aproximación a la Unión Europea de los países interesados sigue estando supeditada a su plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.
- La Comisión acaba de entablar un diálogo con todos los países interesados de la región con el fin de establecer, cuanto antes, planes de trabajo sobre las condiciones necesarias para suprimir la obligación de visado. El Consejo y la Comisión seguirán los avances realizados en este ámbito.
- La Comisión seguirá aumentando el número de becas concedidas a estudiantes de los Balcanes Occidentales para permitirles estudiar en la UE.
- Se intensificarán los esfuerzos desplegados para garantizar la plena participación de los países de los Balcanes Occidentales en los programas y agencias comunitarios.
- Se aumentará considerablemente el apoyo proporcionado por la Comisión al desarrollo y el diálogo de la sociedad civil. A tal efecto se está estableciendo un nuevo dispositivo financiero.
- La Comisión presta apoyo a la Escuela Regional de Administración Pública y a su gradual transformación en un genuino centro de enseñanza, el cual debería abrir sus puertas en Danilovgrad, Montenegro, a principios de 2009.
- Se intensificará la coordinación con los donantes bilaterales y las instituciones financieras internacionales, en particular el BEI y el BERD, con el fin de movilizar préstamos y subvenciones para la modernización y el desarrollo. La Comisión, el BEI, el BERD y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa se han comprometido a establecer, de aquí a 2010 y en colaboración con los demás donantes e instituciones financieras internacionales, un marco para las inversiones en los Balcanes Occidentales. La Comisión está poniendo en marcha una iniciativa en favor de las infraestructuras en los Balcanes Occidentales junto a varios donantes bilaterales e instituciones financieras internacionales. También está analizando la viabilidad de otras iniciativas que puedan ampliar el impulso de las acciones en favor de los objetivos estratégicos de la Unión Europea en la región.
- La Comisión propone una nueva iniciativa para la reducción del riesgo de catástrofes, que ayudará a los países de la región a desarrollar sus capacidades en ese ámbito. Se esforzará también por asociar a los países de los Balcanes Occidentales al instrumento y al mecanismo comunitarios para la protección civil.

- Se intensificará la cooperación entre los Parlamentos de los países de los Balcanes Occidentales y entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales, con el objetivo de transmitir las mejores prácticas y fomentar la reconciliación.
- El desarrollo de la cooperación regional forma parte integrante del proyecto europeo de los Balcanes Occidentales. La reciente transición del Pacto de Estabilidad al Consejo de Cooperación Regional constituye un gran paso adelante. La Comisión presta apoyo al Consejo de Cooperación Regional y a otros marcos de cooperación, como el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio, el Tratado de la Comunidad de la Energía y el Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo. Propone también negociar un Tratado constitutivo de una Comunidad de Transportes con los Balcanes Occidentales.
- La cooperación regional aporta ventajas concretas a los habitantes de los Balcanes Occidentales y les ayuda a aproximarse a la Unión Europea. Debe recibir apoyo constante de la Unión Europea y será supervisada estrechamente por la Comisión.